



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA N° PAF – ICB F- O – 029 - 2016**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA FASE II DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 2.10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los estudios del proyecto, de los anexos técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, de manera escrita, hasta el día **21 de Noviembre de 2016**.

Que posterior a este periodo se presentaron observaciones por parte de algunos interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. INTERESADO: **ANA CECILIA PUERTO**, de la empresa, **CHAER**, información enviada vía correo electrónico el día viernes 25 de Noviembre de 2016, a las 10:59 a.m.

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p>“Respetados señores, solicitamos se publique el Formato N°4 OFERTA ECONÓMICA, en el que se indique la descripción de las actividades, cantidades y precios unitarios, con el fin de tener claridad en la definición de presupuesto de obra, dado que no está incluido dentro de los términos de referencia, ni fue publicado dentro de la documentación del proceso, tal como aparece en los demás procesos en curso que adelanta esa Entidad”.</p>
<p style="text-align: center;"><b>RESPUESTA</b></p> <p>Se aclara al proponente que el formato 4 se encuentra en archivo Excel y está publicado en la página Web de la Convocatoria. Adicionalmente, la información que requiere el proponente aparece en los estudios previos, los cuales hacen parte de los Términos de Referencia.</p>



No obstante lo anterior, se precisa como se establece en el SUBCAPITULO I NUMERAL 1.1. “DEFINICIONES” DEL CAPITULO II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, los formatos son herramientas sugeridas, pero la información requerida en los mismos es obligatoria, por lo que, el proponente indistintamente del formato que empleé debe discriminar la información requerida en los Términos de Referencia

Se expide a los (25) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**